



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024

<u>ASISTENTES</u>	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	En la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento de Tres Cantos, el día 29 de julio de 2024, siendo las 09:30 horas, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario, D. Javier González Arranz, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Tres Cantos.
D. JESÚS MORENO GARCÍA (P.P.)	
<u>VOCALES</u>	
D ^a ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA (P.P.)	
D ^a . SONIA LOLO AIRA (P.P.)	
D ^a . MARIA DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN	
<u>SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL</u>	
D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ	

Tras comprobar la existencia de quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARÍA

Nº 334/2024.- SECRETARÍA.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Se ratifica por unanimidad de los presentes la urgencia de la convocatoria y el contenido de la misma por los miembros presentes que integran la Junta de Gobierno Local..

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA: AREA DE GOBIERNO DE CIUDAD Y

RRHH

Nº 335/2024.- APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE LAS REDES MUNICIPALES DE RIEGO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS.

ACUERDA:

1.º RATIFICAR, por las razones de urgencia indicadas en la parte expositiva, la inclusión en el orden del día de la presente proposición, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

2.º APROBAR el inicio del expediente de contratación del servicio de conservación, mantenimiento y renovación de las infraestructuras viarias y de las redes de riego y distribución de agua municipal existentes en el municipio de Tres Cantos, mediante procedimiento ordinario, abierto, con varios criterios de adjudicación por importe de 9.200.000,00 euros, integrado por la documentación referenciada en la parte expositiva.

3.º EXPEDIR una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4.º DAR CUENTA del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Ciudad.

5.º DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía que promueve la contratación; a la Unidad de Contratación, a la Intervención General municipal; así como a la Tesorería General municipal.”

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas, treinta y cinco minutos. En prueba de lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Alcalde – Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.

Fecha, firma y huella digital al margen